

José Tienda de Cuervo

*Poblar el septentrión II*  
*Estado general de las fundaciones hechas*  
*por don José de Escandón en la Colonia*  
*del Nuevo Santander, 2 t.*

Patricia Osante  
(estudio introductorio, transcripción y notas)

2 tomos

México

Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Históricas/Consejo Nacional para la Cultura y las Artes, Instituto Tamaulipeco para la Cultura y las Artes

2013

1162 p.

Cuadros

(Serie Historia Novohispana, 92)

ISBN 978-607-02-3370-8 (obra completa)

ISBN 978-607-02-4820-7 (volumen II, 2 tomos)

Formato: PDF

Publicado en línea: 8 de septiembre de 2016

Disponible en:

<http://www.historicas.unam.mx/publicaciones/publicadigital/libros/septentrion02/escandon.html>



INSTITUTO  
DE INVESTIGACIONES  
HISTÓRICAS

DR © 2016, Universidad Nacional Autónoma de México-Instituto de Investigaciones Históricas. Se autoriza la reproducción sin fines lucrativos, siempre y cuando no se mutile o altere; se debe citar la fuente completa y su dirección electrónica. De otra forma, se requiere permiso previo por escrito de la institución. Dirección: Circuito Mtro. Mario de la Cueva s/n, Ciudad Universitaria, Coyoacán, 04510. Ciudad de México



[415] REAL DE [LOS] INFANTES

N. 24

[416] AUTO

En el Real de los Infantes, en 18 días del mes de agosto de 1757 años, el señor don José Tienda de Cuervo, caballero del Orden de Santiago, capitán de Dragones de la nueva ciudad de Veracruz y juez inspector del Seno Mexicano por el excelentísimo señor virrey marqués de las Amarillas, habiendo llegado a esta población para imponerse en su reconocimiento y estado, dispuso hacer las diligencias que para este fin conduzcan, y para ello mandó despachar ante todas cosas su exhorto suplicatorio de ruego y encargo al muy reverendo padre ministro franciscano que asiste en esta población y su misión, fray Domingo [Guillén], de la Provincia de Michoacán, para que se sirva dar su certificación sobre las preguntas que se tengan por conveniente hacerle para tener su respuesta a su continuación. Y mandó también, al mismo tiempo, se le notifique y haga saber al capitán de esta población, don Nicolás Antonio Santiago del Castillo, para que mañana, que se contarán 19 del corriente, a las nueve de ella, tenga prontos y presente en la plaza de esta población a sus pobladores y vecindario con sus armas para pasarles revista, y que para ello, con anticipación, dé una lista con expresión de sus nombres, el de sus mujeres y número de hijos y familias, con razón de los bienes y ganados que tengan. Y que las declaraciones que se hayan de tomar en esta población sean arregladas al interrogatorio [416v] que se halla en el cuaderno número 21, desde la vuelta del folio 1 hasta el 3, respecto a no ser esta población comprendida en las del Seno Mexicano y sólo sí en lo que toca a la Sierra Gorda, actuándose todo con la asistencia de los testigos que están nominados para estas diligencias en el cuaderno



número 1. Y para que todo se cumpla como va mandado, así lo proveyó y firmó, con los testigos de su asistencia.

José Tienda de Cuervo  
[Rúbrica]

Roque Fernández Marcial  
[Rúbrica]

Francisco José de Haro  
[Rúbrica]

#### DILIGENCIA

En la dicha población del Real de los Infantes, en el dicho día 18 de agosto de 1757 años se despachó el exhorto que, por el auto antecedente, se manda al muy reverendo padre misionero fray Domingo Guillén. Y para que conste, se pone por diligencia. Enmendado=Guillén.

[José] Tienda de Cuervo  
[Rúbrica]

Roque Fernández Marcial  
[Rúbrica]

Francisco José de Haro  
[Rúbrica]

#### DILIGENCIA

En el dicho Real de Infantes, en el dicho día, mes y año dicho[s], se notificó e hizo saber, como por el auto antecedente se manda, al capitán de esta población apronte su vecindario para mañana 19 del corriente para pasarles revista y que antes dé la lista para ello. Y para que conste, se pone por diligencia.

José Tienda de Cuervo  
[Rúbrica]

Roque Fernández Marcial  
[Rúbrica]

Francisco José de Haro  
[Rúbrica]

## DECLARACIÓN DE PATRICIO PÉREZ

En el Real de Infantes, en 19 días del mes [417] de agosto de 1757 años, el dicho señor don José Tienda de Cuervo, continuando estas diligencias para imponerse en el reconocimiento de esta población y su estado, hizo parecer ante sí a Patricio Pérez, vecino y uno de los primeros pobladores de ella, de quien recibió juramento, por Dios y una cruz, para que dijese verdad en lo que fuese preguntado. Y habiéndolo hecho y ofrecido guardar secreto como se requiere, se le interrogó por lo que contiene el interrogatorio que queda citado en el primer auto que está por cabeza de estas diligencias, [y] respondió lo siguiente.

A la primera pregunta dijo que, antes [de] que entrase el señor coronel Escandón por esta parte de la Sierra Gorda, ya don Antonio Garay, vecino de Charcas, hombre de conveniencias en aquel real, había enviado a este sitio a don Nicolás Jacinto de Salazar, su administrador, para que con algunas gentes que le dio para ello escarbase y abriese las minas que hay en este sitio, que sería por el año de [17]46 poco más o menos, y que habiendo venido el dicho administrador, puso por obra abrir las dichas minas y trabajar en ellas, que fueron las nombradas Santa Ana, Las Ánimas y la Asunción, cuyas tres bocas existen hoy y las pusieron como en tres estados de profundidad la nombrada Asunción y las otras dos como a poco más de un estado. Y de ellas se sacaron algunos metales que se llevaron a Charcas, donde se probaron y reconocieron dar alguna plata; que no sabe el declarante su producción. Y habiéndosele ofrecido algunos motivos al amo principal del dicho administrador para haber salido de Charcas [417v], se retiró el dicho administrador con la gente que tenía en dichas minas y se volvió a quedar esto abandonado. Y a los dos años después, que sería como el de [17]48, vino el declarante a este sitio acompañado del mencionado administrador don Nicolás Jacinto y don Nicolás Antonio del Castillo y otros cinco peones, y pusieron por obra sacar seis cargas de metales de las dichas minas, lo que habiendo efectuado se volvieron todos otra vez para Charcas. Y en aquel tiempo este paraje estaba habitado de los indios pisones que hoy existen en esta misión, que eran número corto, y habiéndose probado las dichas seis cargas, hallaron que producía plata, con cuyo interés movidos, el dicho don Nicolás Jacinto de Salazar dispuso valerse del señor coronel Escandón para tener facultad de establecer población en este sitio, y para ello escribió carta para que don José de Escajadillo, que entonces se hallaba en Guadalcázar, lo facilitase respecto la introducción que tenía con el dicho señor coronel Escandón, cuya carta condujo el declarante hasta el



Sitio de los Pozos y desde allí la llevó un correo de los padres carmelitas, volviéndose el que declara a Guadalcázar, donde se hallaba ya su amo [418] tratando en este asunto con el dicho Escajadillo. Y a pocos días se volvieron para Matehuala, de donde era el dicho don Nicolás Jacinto. Y habiendo tenido respuesta del dicho señor coronel Escandón, que no sabe en qué términos sería, dispuso inmediatamente venirse a este sitio don Nicolás Antonio del Castillo, con su mujer, hijos y familia, y en su compañía vinieron también sus hermanos don Ignacio y don José Manuel, también con sus familias, y otros varios sirvientes que trajeron consigo, y se situaron en el Rincón por donde sale el ojo de agua de que se sirve esta población. Y a poco tiempo después, vino también el declarante con su familia y se agregó en el paraje en que estaban los demás, habiendo sido enviado a establecerse ahí por el dicho don Nicolás Jacinto de Salazar, quien se había detenido en venirse también por estar a su cargo una hacienda que tenía que entregar. Y como a tres o cuatro meses pasados vino también al sitio referido con toda su familia el dicho don Nicolás Jacinto de Salazar, estableciéndose en el paraje en que hoy está esta población, donde ya estaban situados todos por ser mejor sitio para población, la que entró mandando como capitán un hijo del referido don Nicolás Jacinto, a quien había dado su nombramiento el señor coronel Escandón, y que en estos términos se comenzó a fomentar esta población y se fueron aumentando poco a poco hasta el número de vecinos que hoy tiene. Y que [418v] por entonces asistían también en este sitio los indios pisones y que algún tiempo después vino un padre misionero franciscano que sólo asistió aquí corto tiempo y se volvió a ir, habiéndose aplicado los indios que estaban en este sitio a servir a las familias que se hallaban establecidas. Y ha un año, poco más o menos, vino el dicho señor coronel a este sitio y arregló su establecimiento en los términos que hoy subsiste[n], y al presente cree que haya como 30 familias en su vecindario y como seis de indios agregados en su servicio, que todos son bautizados y están asistidos de un padre ministro franciscano de la provincia de Michoacán.

A la segunda pregunta dijo que estos pobladores son y proceden de Matehuala y sus circuitos, jurisdicción de Charcas, los cuales han sido costeados por sí mismos para su conducción y venida, sin haber tenido ninguna ayuda de costa ni medios que hayan favorecido su subsistencia, y que no sabe que a los indios se les haya dado tampoco cosa alguna.

A la tercera pregunta dijo que los indios tienen aquí sus jacales en que habitan inmediatos a los vecinos, porque como son pocos y están aplicados al servicio, se ha tenido por conveniente conservarlos inmediatos.

A la cuarta pregunta dijo que a nombre de los indios no hay en esta población tierras señaladas ni dedicadas a título de misión ni en poder del padre misionero [419] sabe que paren ningunos bienes con qué mantenerlos y conservarlos, y que por lo que toca a los vecinos, tampoco tienen posesión ninguna de tierras, porque cada uno está cultivando y sembrando donde mejor puede, y que no sabe el distrito que esté nombrado para su término. Y que hasta ahora, de los indios pisones agregados a esta población no han recibido daño ninguno, pero sí han experimentado algunos robos que les han hecho en sus ganados los indios gentiles del Sigüe que se introducen por la sierra.

A la quinta pregunta dijo que esta población tiene un ojo de agua para su uso que es lo suficiente para su abasto, del cual no pueden tener riego para sus tierras y labor por no ser de caudal para ello. Pero que por lo que toca a los solares, consiguen algunas veces poder servirse de su riego, pues lo demás de siembras de maíz todo es expuesto al temporal, y en este término tendrán sembradas en este presente año como 50 fanegas de maíz, que al presente están en fatal estado por la falta de las aguas y experimentarse grande seca, y que aunque es labrador el declarante y ha continuado sus siembras por tres años, no ha logrado ninguna cosecha en qué poder con experiencia decir cuántas fanegas producirá cada una.

A la sexta pregunta dijo que las poblaciones que reputa situadas en la Sierra Gorda, sujetas al señor coronel Escandón [419v], son el Jaumave, Palmillas y esta de Real de Infantes, y que aunque Tula está también bajo del dicho mando, sabe que está a las faldas y salida de dicha sierra.

A la séptima pregunta dijo que el terreno de esta población es sano y bueno para la salud común y a propósito para la cría de ganado menor y caballar, pero no para el vacuno, pues hay experiencia de que para esta especie no es a propósito, y en los demás se experimentan muy buenos aumentos.

A la octava pregunta dijo que en este sitio inmediato a él, a una legua poco más, hay las tres bocas de minas que deja expresadas en su primera pregunta, las cuales al presente no tienen uso ninguno ni corren a nombre de persona ninguna, pero que a seis leguas de esta población en el sitio que llaman el Destiladero, hay dos bocas, inmediata una a otra, de minas abiertas y en corriente trabajo, que siguen a nombre del capitán de esta población, don Nicolás Antonio del Castillo y de su hermano don Ignacio, de las cuales ha oído decir que es muy poca la plata que sacan pero mucha la liga que rinde, y que ésta la llevan a Guadalcázar [420], donde es



apetecida y venden cada carga por 10 pesos, cuando es de entrega. Y que también ha oído decir que de este beneficio es sabedor el señor coronel Escandón, con cuyo consentimiento cree se hace este trabajo, pero que ignora qué formalidad pueda haber en su registro y la que se observa en sus quintos.

A la novena pregunta dijo que la Sierra Gorda y la Sierra Madre ha oído decir que toda es una, pero que no sabe por qué le dan uno y otro nombre.

A la décima pregunta dijo que las poblaciones que sabe [que] son fronteras de esta Sierra son Guadalcázar, Charcas y Matehuala, y que no sabe qué beneficios puedan haberles resultado con el pueblo de la Colonia.

A la undécima pregunta dijo que esta población está mandada por el capitán don Nicolás Antonio del Castillo, que no tiene sueldo ninguno por el rey ni hay soldados alistados que lo gocen ni en ella ha tenido la Real Hacienda ni tiene hasta el presente ningunos gastos.

Y habiéndosele vuelto a leer de *verbo ad verbum* todo lo que lleva dicho y declarado, para que diga si se le ofrece qué añadir o quitar o que se ratifique, dijo que lo que lleva dicho es lo [420v] mismo que de nuevo dice, si fuese necesario, sin que se le ofrezca qué añadir ni quitar cosa alguna, y que en ello se afirma y ratifica por ser la verdad, por el juramento que lleva fecho. Y no firmó, porque dijo no saber. Dijo ser de edad de 50 años. Firmolo dicho señor don José Tienda de Cuervo con los testigos de su asistencia. =Enmendado nueve veces.

José Tienda de Cuervo  
[Rúbrica]

Roque Fernández Marcial  
[Rúbrica]

Francisco José de Haro  
[Rúbrica]

DECLARACIÓN DEL CAPITÁN DE ESTA POBLACIÓN  
DON NICOLÁS ANTONIO SANTIAGO DEL CASTILLO

En el Real de Infantes, en 19 días del mes de agosto de 1757 años, el dicho señor don José Tienda de Cuervo, continuando la justificación de estas diligencias, hizo parecer ante sí al capitán de esta población, don Nicolás Antonio Santiago del Castillo, de quien recibió juramento, por Dios y una

cruz, para que dijese verdad en lo que fuese preguntado. Y habiéndolo hecho y ofrecido como se requiere, se le interrogó por lo que contiene el interrogatorio que está en el cuaderno número 21, desde la vuelta del folio 1o. hasta el 3, [y] respondió lo siguiente.

A la primera pregunta dijo que este sitio y lo demás de esta parte de la Sierra Gorda estaba sólo habitado de los indios pisones que hoy existen y se componía de tierras incultas y ojos de agua inzolvados, que es lo mismo que inservibles, antes que entrase el señor coronel en esta sierra y en el pueblo de la Colonia. Y que también estaba ya poblado el [421] Jaumave y Palmillas, aunque con pocas familias, y tenían indios de congregación como 25 el Jaumave y 50 Palmillas, y que estaban asistidos de [un] ministro franciscano de la provincia de Michoacán. Que no puede asegurar si todos aquellos indios estaban cristianos, pero que tiene por seguro que la mayor parte lo eran. Y que por lo que toca a esta población de Infantes, se estableció el día 19 de febrero del año de 1749, con intervención y orden del señor coronel Escandón, a quien había tratado para este fin don Nicolás Jacinto de Salazar. Y no habiendo éste venido por él pronto a efectuar dicho establecimiento, lo principiaron el declarante y sus hermanos, viniéndose a este sitio en número de 24 familias que se componían con el todo de los sirvientes que traían consigo, a cuyo motivo les estimuló el interés de beneficiar las minas que se hallan en sus contornos. Y después se fueron agregando otras familias, y entre ellas, a los ocho meses de estar ya fundado, vino con su familia el dicho don Nicolás de Salazar y un hijo suyo tenía el título de capitán de esta población, dado por el dicho señor coronel. Y en este tiempo el padre misionero de Tula administraba en esta población todo lo que se ofrecía, hasta que después, habiendo el señor coronel perfeccionado y venido a esta población, dispuso que el padre misionero de Palmillas, por estar más inmediato, fuese el que administrase ínterin que representaba al reverendo padre provincial. Y con efecto, a poco tiempo después vino el padre misionero de pie fijo en los términos [421v] que hoy existe. Y el actual se llama fray Domingo Guillén, que es de la Provincia de Michoacán, y que los indios que al presente están congregados de esta población serán como seis o siete familias de pisones, que componen como 25 personas, todos bautizados y casados por la iglesia, los cuales tiene el declarante aplicados a su servicio y recogidos, habiéndolos mantenido y conservado desde su principio respecto a que no hay formal misión establecida.



A la segunda pregunta dijo que los vecinos y pobladores que hay en esta situación proceden de la jurisdicción de Charcas, y que están establecidos desde el año de 1749, que éstos han sido venidos y establecidos a solicitud del declarante, habiéndoles dado a su costa lo que necesitaron de avíos para su conducción y fomentos para sembrar y ponerse en estado de poderse mantener y conservar, sin que otro ninguno haya contribuido con medios para este fin ni para los indios tampoco, porque sólo ha hecho estos esmeros el declarante a costa de su caudal, con el fin de ver poblado este paraje y establecido en él el Santo Evangelio.

A la tercera pregunta dijo que en esta población [422]<sup>1</sup> [423] tienen los indios sus jacales en que habitan separados de los vecinos pero inmediatos a ellos por tenerse por conveniente estén así para su mejor educación.

A la cuarta pregunta dijo que al padre misionero no le están señaladas ni dada posesión de ningunas tierras a nombre de los indios ni éste tiene en su poder bienes ningunos pertenecientes a éstos. Y que por lo que toca a este vecindario, tampoco tiene ninguna posesión de tierras, porque sólo les están señalados sus solares y aquellas tierras de labor que cada uno, según sus fuerzas, puede labrar en el término que comprende esta jurisdicción, que se compone de 60 caballerías de tierra de pan llevar y seis sitios de tierras para ganado mayor, sin incluir el territorio que ocupa este valle, que será de una legua en contorno. Y que de los indios de esta congregación no han recibido ningún daño, pero que de los gentiles del Sigüe han recibido varios perjuicios en robos que les han hecho en sus ganados.

A la quinta pregunta dijo que en esta población tienen dos ojos de agua de que se sirven para su uso, que el uno de ellos da riego para los solares y huertas en que benefician algunas legumbres, frutas y hortalizas, y el otro sirve para sus ganados, pero que no tienen acequia ni riego para las [423v] sementeras de maíz porque éstas todas son expuestas al temporal. Y en este presente año tienen sembradas como 50 fanegas [de maíz] y una de frijol y 50 cajetes de chile, que cada fanega de maíz, en los regulares años que las estaciones acuden favorables, suelen producir a doscientas fanegas por cada una a las cosechas.

A la sexta pregunta dijo que las poblaciones reputadas como situadas en la Sierra Gorda, sujetas a la jurisdicción del señor coronel Escandón, son el Jaumave, Palmillas, esta de los Infantes, y aunque Tula está también

<sup>1</sup> En el documento original siguen dos fojas que no corresponden a la entrevista.

comprendida en el dicho mando se halla situada al otro lado de la dicha sierra en sus faldas, y que sabe que todas estas jurisdicciones eran antiguamente de la de Guadalcázar. Que no sabe en qué términos ha recaído en el dicho señor coronel.

A la séptima pregunta dijo que el terreno de esta población es sano y bueno para la salud y muy a propósito para la cría y conservación de ganados mayores y menores, en cuyo beneficio logran muy buenos aumentos.

A la octava pregunta dijo que a media legua de esta población hay tres minas de bocas abiertas, nombradas la Asunción, Santa Ana y Las Ánimas; que éstas al presente se trabajan y sacan de ellas las tierras minerales que las pocas fuerzas pueden facilitar, y éstas dan dos arrobas de grieta por revoltura, y de ellas [se] produce [424] real y medio de plata, quedando después el beneficio de las escorias.<sup>2</sup> Y a seis leguas de esta dicha población hay una sierra que corre de norte a sur, a la parte del poniente, llamada San José, conocida por Matacapulín, donde hay cuatro bocas de minas abiertas, nombradas la Asunción, Santa María de Gracia, Jesús Nazareno, por otro nombre el Pozo, y Santa Anita, y otras varias vetas minerales con otra boca que tiene también y trabaja Domingo Argüello, vecino de esta población, que todas son de una misma calidad, plomosas,<sup>3</sup> y producen lo mismo en su cantidad que lo que lleva referido en las primeras. Y que todas éstas las están beneficiando el declarante y su hermano don Ignacio, trabajando en ellas, no con aquella fuerza que se requiere, sino con lo que da lugar su poco caudal, logrando en este beneficio tener por revoltura real y medio de plata y dos arrobas de liga blanca, la que aprovechan enviándola a vender a Guadalcázar, donde por cada 12 arrobas, que es una carga, le pagan 15 pesos. Y que éstas, el dicho su hermano del declarante, don Ignacio, está hecho cabeza de este beneficio, y que éste tiene hecho registro de ellas ante el declarante como capitán y justicia que es de esta población, quien lleva la cuenta y razón en cuaderno que tiene formado para este fin de la plata y ligas que van produciendo y venden para su conservación, pero no tiene dado cuenta de esto a ninguna justicia ni Tribunal de Real Hacienda, solamente tiene dado parte a su coronel don José de Escandón, sin haber

<sup>2</sup> Escorias: “la hez de los metales, y con propiedad se llama así la que sale del hierro cuando se labra al fuego y es menuda, porque cuando sale en pedazos se llama mocos de herrero”. *Diccionario de la lengua castellana*, 1726-1739, p. 569.

<sup>3</sup> Plomosas: lo mismo que plomizo. Lo que tiene plomo o participa de sus cualidades. *Diccionario de la lengua castellana*, 1726-1739, p. 301.



contribuido hasta al presente ningunos quintos ni otros derechos de Real Hacienda [424v], porque todo lo que ha producido se ha dedicado a continuar el trabajo y fomento de dichas minas.

A la novena pregunta dijo que la Sierra Gorda y Sierra Madre la tiene por toda una, que no sabe por lo que le dan uno y otro nombre.

A la décima pregunta dijo que las poblaciones fronteras de estas sierras, entradas de la Colonia, son Santa María del Río Blanco, Matehuala, Charcas y Guadalcázar, y que el beneficio que a éstas pueda haber resultado del pueblo de la Colonia es el haberse puesto en seguridad los tránsitos de sus caminos por las vejaciones que antes se experimentaban de los indios.

A la undécima pregunta dijo que el declarante se halla actualmente mandando esta población como capitán y justicia de ella, con título que para ello tiene el señor coronel Escandón, que no tiene sueldo ninguno por el rey ni hay soldados alistados ni pagados por la Real Hacienda ni tampoco el padre misionero tiene sínodo, pues antes sí el declarante está manteniendo al que hay de presente y a sus antecesores y ha asistido con su caudal al fomento y fundación de su iglesia, limpia [425] de ojos de agua, establecimiento de labores, parte de ornamentos y a todo lo demás que se ha ofrecido en socorro de los pobladores.

Y porque en su declaración de minas tiene qué añadir, dijo que a más de las que deja referidas hay hacia la parte del oriente, como a un tiro de fusil de esta población, cuatro bocas de mineral abiertas, con abundancia de vetas, de las cuales se han sacado algunos metales que, reconocidos a fuego, no produjeron ley ninguna, y después se ha venido en conocimiento de que son de azogue. Y que en el sitio del Gavilán, media legua de esta dicha población hacia la parte del sur, hay otra mina boca abierta, profundada como en siete estados, que produce la misma calidad de azogue, de las cuales también aprovechan sus metales para revolverlos con los plomosos, de las que deja declaradas antecedentes, de cuya revoltura del fuego sale el mismo real y medio y aprovechamiento en ligas según las antecedentes.

Y habiéndosele vuelto a leer de *verbo ad verbum* todo lo que lleva dicho y declarado, para que diga si se le ofrece qué añadir o quitar o que se ratifique, dijo que lo que lleva dicho es lo mismo que de nuevo dice, si fuese necesario, sin que se le [425v] ofrezca qué añadir ni quitar cosa alguna, y que en ello se afirma y ratifica, por ser la verdad, por el juramento que

lleva hecho. Y lo firmó. Y es de edad de 45 años. Firmolo el dicho señor don José Tienda de Cuervo, con los testigos de su asistencia.

José Tienda de Cuervo  
[Rúbrica]

Nicolás Antonio Santiago del Castillo  
[Rúbrica]

Roque Fernández Marcial  
[Rúbrica]

Francisco José de Haro  
[Rúbrica]

#### DECLARACIÓN DE JOSÉ DOMINGO ARGÜELLO

En el Real de Infantes, en el dicho día 19 de agosto de 1757 años, el dicho señor don José Tienda de Cuervo, continuando la justificación de estas diligencias, hizo parecer ante sí a José Domingo Argüello, vecino y poblador de este establecimiento, del cual recibió juramento, por Dios y una cruz, para que dijese verdad en lo que fuese preguntado. Y habiéndolo hecho y ofrecido como se requiere, se le interrogó por lo que contiene el interrogatorio que queda citado, y respondió lo siguiente.

A la primera, pregunta dijo que no sabe en qué términos estaría la Sierra Gorda antes de la entrada en ella [d]el señor coronel Escandón, porque no había transitado por estos parajes hasta que vino a establecerse en este sitio, pero que ha oído decir que el Jaumave y Palmillas eran ya poblaciones antes de dicha entrada, pero que no sabe en qué términos ni pie estaba, pero que el declarante desde el año de [17]51 vino a esta población que ya había [426] tres o cuatro meses que estaba fundada con órdenes y exposiciones del señor coronel Escandón, y desde su principio hay en ella varias familias de indios pisonos cristianos y casados por la iglesia, que son de los que habitaban en este sitio antes [de] que se poblase, porque al presente se compone este vecindario como poco más o menos de 40 vecinos y están asistidos de un padre misionero franciscano de la provincia de Michoacán llamado fray Domingo Guillén.

A la segunda pregunta dijo que el declarante procede del real de Mazapil, de la provincia de Guadalcázar, y que los demás vecinos son de la jurisdicción de Charcas y otras varias partes, y que el declarante para su venida y conducción tuvo 83 pesos y algunos reales más, que no sabe si algún otro vecino ha tenido socorro en estos términos, pero que no ha oído decir nada en este asunto ni sabe tampoco si a los indios se les ha



dado alguna cosa para su subsistencia, pero que éstos se han conservado muy bien agregados al trabajo de estos vecinos, quienes los han mantenido y mantienen en las ocupaciones de su servicio.

A la tercera pregunta dijo que los indios tienen en esta población sus jacales en que habitan separados de los pobladores, pero inmediatos a ellos, por ser convenientes para su mejor educación.

A la cuarta pregunta dijo que a nombre de los indios no hay dada posesión de tierras ningunas al padre misionero ni sitios señalados para sus labores ni este dicho padre tiene en su poder bienes dedicados para la subsistencia de éstos porque [426v] hasta el presente no hay formal misión establecida, pues en este presente año por hacerles bien a dichos indios se ha dedicado este vecindario a sembrarles una fanega de maíz, para que les sirva su cosecha de algún alivio y el padre misionero se mantiene de las obvenciones que produce la Iglesia y de algunas misas que le pagan los vecinos. Y que éstos tampoco han tenido posesión ninguna de tierras ni se les ha dado más propiedad que el señalamiento de los sitios de solares, y por lo que toca a labor están sembrando los parajes en que cada uno le parece mejor para su cultivo. Y que de los indios de esta congregación no han recibido daños ningunos, pero que de los indios bárbaros de las sierras han recibido varios perjuicios y les han robado en varias ocasiones porción de caballos, por cuyo motivo se han visto precisados a seguirlos para contenerlos y atemorizarlos.

A la quinta pregunta dijo que en esta población tienen dos ojos de agua de que sirven para su uso y manutención y que del uno consiguen el riego de sus solares y huertas, pero no tienen acequia ni regadío para las demás siembras de maíz y semillas, pues todas éstas son [427] expuestas al temporal y que en el año presente tendrán sembradas como 50 fanegas de maíz, que éstas, si las estaciones fuesen favorables por la experiencia que se tiene de otras cosechas, podrán producir a 200 por cada una de siembra, y que en esta población no ha sido necesario comprar maíz de fuera para mantenerse porque siempre se ha cogido lo suficiente para conservarse y algunos años abundantes han vendido grandes porciones para las poblaciones inmediatas.

A la sexta pregunta dijo que las poblaciones situadas en esta Sierra Gorda reputadas bajo del mando del señor coronel Escandón son el Jau-mave, Palmillas, esta de Infantes y Tula, y que no sabe en qué términos ha recaído esta jurisdicción en el mando de dicho señor coronel.

A la séptima pregunta dijo que el terreno de esta población es sano y bueno para la salud común, y a propósito para la cría y conservación

de ganados mayores y menores, en cuyo beneficio conocen muy buenos aumentos.

A la octava pregunta dijo que como a una legua, poco más o menos, de esta población hay un sitio llamado el Pantanito, hacia la parte del poniente, donde hay tres minas de bocas abiertas con el nombre una de la Asunción, otra Santa Ana y la otra Las Ánimas; que éstas producen, en el trabajo y beneficio que en ellas hace el capitán de esta población y su hermano, a poco más [427v] o menos de real y medio por revoltura y ganancia en ligas. Y que a seis leguas de esta población, en el sitio que llaman Matacapulín, también en la sierra que cae por la parte del Destiladero hacia el poniente, hay seis bocas de minas abiertas que actualmente se están beneficiado y se nombran San José, Santa María de Gracia, Santa Anita, la Ascensión, Nuestra Señora del Carmen y El Murciélago, de las cuales sólo actualmente están en corriente por cuenta del referido capitán y su hermano las nombradas San José y Santa María de Gracia, y todas las demás están paradas, pues aunque la que se llama Nuestra Señora del Carmen corre a nombre del declarante hace más de un año que no ha hecho beneficio ninguno en ella por haber estado en las ocupaciones de su labor y en desmontar los parajes para su siembra, y que habiéndola trabajado y ejercitándose en el cultivo y beneficio de dicha mina sólo el tiempo de un mes, sacó una carga de sus metales y éstos los llevó a Guadalcázar, donde hizo experiencia de ellos, y de dos quintales sacó nueve onzas de plata, sin otro beneficio que el del fuego. Y en este estado tiene la dicha mina parada en la profundidad de vara y media, la cual la tiene registrada por suya propia ante el señor coronel Escandón y el capitán de esta población. Y que no tiene contribuido ningunos derechos a la Real Hacienda porque hasta ahora no ha tenido de qué ni ha hecho más que aquel primer ensaye. Y [428] que las demás tres de las nominadas y otras varias vetas que hay en aquel paraje son hierbas despobladas, que es lo mismo que no ser de servicio ninguno, y que por lo que toca a las ligas y aprovechamiento que tienen el capitán y su hermano en el beneficio de las que trabajan no puede dar razón, porque no sabe a cómo venden las ligas que llevan a Guadalcázar ni tiene razón de ello. Y que a este otro lado de la población, a la parte del norte, hay en el paraje que llaman San Rafael tres bocas de minas abiertas llamadas San Rafael, Santa Anita, y Santa María de Gracia, que todas tres al presente están paradas, pero corren la nombrada San Rafael, en nombre de Antonio Casiano; la Santa Anita, a nombre del declarante, y la Santa María de Gracia, a nombre de don Ignacio Félix del Castillo. Y en el sitio del Gavilán, a poco más de una



legua de esta población, hay también una mina de boca abierta como de seis estados de profundidad nombrada Santa Gertrudis, que corre a nombre del referido don Ignacio Félix del Castillo, teniente de esta población, que también está parada, que ésta y las otras tres referidas está experimentado ser de azogue, pero introducidos sus metales con la revoltura de las plomosas al fuego se halla producen la misma calidad que las del sitio de Matacapulín y de las demás.

A la novena pregunta dijo que, por lo que tiene oído hablar, la parte de esta sierra que coge desde la Huasteca hasta Aguayo le ha oído decir Sierra Gorda y lo demás que comprende [428v] las demás extensiones de ella le oye nombrar Sierra Madre, que no sabe cuál sean los otros motivos de diferenciarla con uno y otro título.

A la décima pregunta dijo que las poblaciones fronteras de estas sierras son Matehuala, Charcas y Guadalcázar, que no sabe qué beneficios les puedan haber resultado con el pueblo de la Colonia.

A la undécima pregunta dijo que el capitán que manda esta población se llama don Nicolás Antonio Santiago del Castillo, confiado del señor coronel Escandón, que no tiene sueldo ninguno por el rey ni hay soldados alistados, porque lo que se ofrece todo lo hacen los vecinos costeándose por sí mismos sin que la Real Hacienda haya tenido ni tenga en esta población ningunos gastos.

Y habiéndosele vuelto a leer de *verbo ad verbum* todo lo que lleva dicho y declarado para que diga si se le ofrece qué añadir o quitar o que se ratifique, dijo que, en cuanto a los 83 pesos que lleva declarado haberle dado el señor coronel Escandón, éstos fueron prestados con la condición de que se los ha de volver, lo que hasta el presente no ha podido cumplir. Y que todo lo demás es lo mismo [429] que de nuevo dice, si fuese necesario, sin que se le ofrezca qué añadir o quitar cosa alguna, y que en ello se afirma y ratifica, por ser la verdad, por el juramento que lleva hecho. Y lo firmó, y dijo ser de edad de 40 años. Firmolo el dicho señor don José Tienda de Cuervo, con los testigos de su asistencia.

José Tienda de Cuervo  
[Rúbrica]

Domingo Argüello  
[Rúbrica]

Roque Fernández Marcial  
[Rúbrica]

Francisco José de Haro  
[Rúbrica]

## REVISTA DE INDIOS

En el dicho Real de Infantes, en el dicho día 19 de agosto de 1757 años, el señor don José Tienda de Cuervo, para imponerse en el estado y reconocimiento en que se hallan los indios congregados en esta misión, trató con el padre misionero en este asunto para pasarles revista, y con efecto, habiéndoselos presentado a dicho señor, halló que se componen de ocho indios, hombres de arco y flecha, y uno que dijeron estar huido y de éstos ser los seis casados, reconociéndose asimismo siete mujeres y ocho muchachos, que en todos componen 23 personas, casta pisones, todos bautizados, y los casados por la Santa Iglesia sujetos a campana y doctrina, los cuales se mantienen aplicados al servicio de este vecindario [429v], especialmente al del capitán de esta población, con lo cual consiguen estar mantenidos y conservados sin necesidades, lo que no pudieran subsistir en otros términos respecto a que esta misión no tiene bienes ningunos con qué asistirles. Y en estos términos, habiendo concluido esta diligencia, pidió el dicho señor don José al dicho reverendo padre [que] se sirviese concurrir a firmarla para su mayor justificación, lo que ejecutó, y lo firmó también dicho señor, con los testigos de su asistencia.

José Tienda de Cuervo  
[Rúbrica]

Fray Domingo Guillén  
[Rúbrica]

Roque Fernández Marcial  
[Rúbrica]

Francisco José de Haro  
[Rúbrica]

## REVISTA

En el Real de Infantes, en 19 días del mes de agosto de 1757 años, el dicho señor don José Tienda de Cuervo, para imponerse en el reconocimiento de esta población y su estado, dispuso pasar la revista que tiene mandado a sus pobladores y vecindario, y después de haber recibido la lista que se le mandó dar al capitán, del número y circunstancias de ellos, hallándose todos éstos formados con sus armas en la plaza, rogó el dicho señor al reverendo padre misionero franciscano fray Domingo Guillén, [que] se sirviese asistir a este acto para dar los informes que conviniesen, en que condescendió y se comenzó esta revista llamando a cada uno por su



nombre, registrándoles las armas que se componen de escopeta, espada y adarga, algunas pistolas y cuchillos. Y haciéndoles las demás preguntas que se tuvieron por convenientes, se [430] ejecutó esta revista en la forma siguiente:

<i>Familias</i>	<i>[Pobladores]</i>	<i>Personas</i>	<i>Bestias caballares</i>	<i>Mulas</i>	<i>Yuntas</i>	<i>Ganado menor</i>	<i>Ganado vacuno</i>
-----------------	---------------------	-----------------	-------------------------------	--------------	---------------	-------------------------	--------------------------

POBLADORES Y VECINOS MATRICULADOS

1	Capitán don Nicolás Antonio Santiago y Castillo, casado, dos hijos y una muchacha que ha criado; todas armas y sus bienes están incorporados con los de su hermano, con compromiso que tienen hecho.	5					
1	Don Ignacio Félix del Castillo, teniente en esta población, hermano del capitán de ella, casado, dos hijos, una muchacha que ha criado, todas armas, y sus bienes incorporados con los de su hermano son los que irán sacados al margen, con más 40 caballos de su uso, cuatro burros y 13 burras.	5	175	27	25	1300	100
1	Antonio Casiano del Castillo, casado, todas armas, sin caballos, tiene dos hijos.	4	50				3
1	Bernardo Alemán, casado, cinco hijos, escopeta, adarga, un caballo.	7					
1	Domingo Argüello, casado, tiene consigo una sobrina, armas, cuatro caballos.	3	16	4	2		6
1	Petra Olgúin, viuda, cuatro hijos y dos caballos.	5					
1	José Rangel, casado, tres hijos, dos caballos, sin armas.	5	16			50	4
1	Don José de Aguilar, ausente con licencia, casado, nueve hijos, armas, 25 caballos, tres burras.	11	150	50	6	1100	80
1	Patricio Pérez, casado, nueve hijos, escopeta y seis caballos.	11	5		2	12	13

<i>Familias</i>	<i>[Pobladores]</i>	<i>Personas</i>	<i>Bestias caballares</i>	<i>Mulas</i>	<i>Yuntas</i>	<i>Ganado menor</i>	<i>Ganado vacuno</i>
9		51	412	81	35	2462	206
1	[430v] Tomás Alemán, casado, dos caballos, sin armas.	2					
1	Pedro de Olvera, casado, un hijo, armas, cinco caballos.	3			5	1000	
1	Juan Manuel de Olvera, casado, dos hijos, armas, dos caballos.	4	4		8	300	20
1	Juan José Olvera, que pretende irse, casado, dos hijos, todas armas, un caballo.	4					
1	Agustín Rodríguez, casado, cuatro hijos, sin armas ni caballos, tiene consigo dos sobrinas y un sobrino.	9	2				
1	Antonio Enríquez, casado, dos hijos, sin armas ni caballos.	4					
1	Francisco Gómez, casado, un hijo, sin armas ni caballos.	3					
1	María Regina, viuda, cinco hijos, dos sobrinos, cuatro burras.	8					
1	Lorenzo de la Cruz, casado, dos hijos, sin armas ni caballos.	4	10		1		
1	Sebastián de los Santos pretende irse porque vino sirviente y se le ha matriculado por fuerza. Es casado, tres hijos, sin armas ni caballos.	5	1				
1	Juan Paulín, casado, un hijo, un caballo, sin armas.	3					
1	Salvador de la Cruz, casado, tres hijos, sin armas ni caballos, una burra.	5					
21		105	429	81	49	3762	226
1	[431] Francisco Antonio Pulido, casado, cuatro hijos, sin armas ni caballos, una burra.	6					



1144 POBLAR EL SEPTENTRIÓN II. ESTADO GENERAL DE LA FUNDACIÓN

<i>Familias</i>	<i>[Pobladores]</i>	<i>Personas</i>	<i>Bestias caballares</i>	<i>Mulas</i>	<i>Yuntas</i>	<i>Ganado menor</i>	<i>Ganado vacuno</i>
1	María Gertrudis, viuda, tres hijos.	4					
1	José Flores, casado, un hijo, sin armas ni caballos.	3	2				
1	Manuela Guadalupe, viuda, tres hijos.	4					
1	José Julián, casado, sin armas ni caballos.	2					
1	Jorge de Rosas, casado, un hijo, un caballo, sin armas.	3					
1	Francisco Aguayo, casado, sin armas ni caballos.	2					
1	Juan Agustín, casado, un hijo, dos hermanos, sin armas ni caballos.	5					
1	Juan Alvarado, casado, cinco hijos, sin armas ni caballos.	7	5			20	

HABITANTES SIN MATRÍCULA

	Sebastián López, casado.	2					
	Juan Casimiro, casado, siete hijos, cuatro caballos.	9					
	Anselmo de Torres, casado, un hijo, un caballo.	3			1		
	Jerónima Micaela, viuda, cinco hijos.	6					
	Marcelino Saldaña, casado, un hijo, cinco caballos.	3	3				26
	José Saldaña, casado, un hijo, tres caballos.	3					
	Francisco Coello, dos hijos, escopeta, 10 caballos.	3	60				
	José Sepúlveda, casado, tres hijos, un sobrino, dos caballos, sin armas.	5					
30		175	499	81	50	3782	252

<i>Familias</i>	<i>[Pobladores]</i>	<i>Personas</i>	<i>Bestias caballares</i>	<i>Mulas</i>	<i>Yuntas</i>	<i>Ganado menor</i>	<i>Ganado vacuno</i>
	[431v] Juan José Pérez, casado, tres hijos, cuatro caballos, escopeta.	6	8		2		4
	Leonardo Muñoz, casado, cuatro hijos, dos caballos, sin armas.	6				19	
	Francisco Espinosa, tres hijos, casado, dos caballos, sin armas.	5					
	Antonio Espinosa, casado, un hijo, sin armas ni caballos.	3	12				
	Dionisio, indio de razón, casado, un hijo, sin armas ni caballos.	3					
	José Manuel, casado, sin armas ni caballos.	2					
	Antonio Eusebio, soltero, dos caballos.	1					
30		201	519	81	52	3799	256

Que según parece de esta revista, se componen sus pobladores y vecindario de 30 familias, con 201 personas, las cuales tienen por bienes 519 bestias caballares, 81 mulas, 52 yuntas, 3799 cabezas de ganado menor y 256 de ganado vacuno, con más 26 burras y burros y 92 caballos de su servicio y uso, como todo consta de las partidas de esta revista. Y respecto a que para su justificación ha asistido en ella el reverendo padre ministro de esta población dando los informes que se tuvieron por convenientes, se le suplica concurra a firmar este acto en fe de haber asistido a él, a lo que condescendió gustoso y lo firmó con el dicho señor don José Tienda de Cuervo, con los testigos de su asistencia.

José Tienda de Cuervo  
[Rúbrica]

Fray Domingo Guillén  
[Rúbrica]

Roque Fernández Marcial  
[Rúbrica]

Francisco José de Haro  
[Rúbrica]



AUTO

En el dicho Real de [los] Infantes, en 19 días del mes [432] de agosto de 1757 años, el dicho señor don José Tienda de Cuervo, teniendo presente que el capitán de esta población tiene declarado en estos autos llevar un cuaderno en que asienta la plata que produce[n] las minas de este sitio le mandó lo exhibiese para ver en qué conformidad llevaba esta formalidad, y con efecto, cumpliendo este mandato, lo exhibió, el cual está formado en nueve hojas sin folio, sólo dos de él útiles y las demás en blanco, y su inscripción dice así: cuaderno en donde consta la plata que produce este mineral de San Miguel de los Infantes, año de 1750 y sus partidas a la siguiente hoja, dicen así.

Primeramente 12 marcos que di al señor coronel que fue la primera que produjo la hacienda de fundición.

Ítem, al alférez don Antonio de Acuña, dio marcos en 8 de febrero, cinco marcos, en 20 de dichos cinco marcos en el año de [17]51.

Ítem, a don Juan Matiarena, mercader de Tolimán, ocho marcos.

Ítem, a Nicolás Guillén, vecino del Jaumave, seis marcos.

Ítem, nueve marcos y una onza a distintos, como consta en el borrador en que están los nombres de los sujetos.

Ítem, a don Julián de Salazar, vecino del real de Guadalcázar, seis marcos.

Ítem, al reverendo padre ministro de San Antonio de Padilla, dos marcos.

Ítem, a José Antonio, vecino de Guadalcázar, dos marcos.

Ítem, a don Asensio de Acosta, vecino de dicha, ocho marcos.

Ítem, a don Francisco González, vecino de Matehuala, tres marcos.

Ítem, a don Domingo de Unzaga, vecino de San Antonio de los Llanos, dos marcos y una onza.

Ítem, a don Francisco González, vecino de Matehuala, un marco.

[432v] Ítem, a don Benito Sánchez Velasco, vecino de Guadalcázar, cuatro marcos.

Ítem, al dicho don Benito, un marco seis onzas.

Ítem, a don Juan, vecino de Santander, 14 onzas.

Ítem, al administrador de la Soledad, dos marcos.

Ítem, al padre fray Juan de Dios, un marco cuatro onzas.

Ítem, al hermano demandante del Santo *ecce homo* de la villa de San Miguel el Grande, le di tres marcos de limosna.

Ítem, para el adorno de esta parroquia en cáliz, patena y cucharita, cuatro marcos seis granos.

- Ítem, al reverendo padre fray Francisco, mercedario síndico y limosnero de la redención del capítulo, cuatro marcos.
- Ítem, a don Ignacio González le remití tres marcos para que me los vendiera en dicho real de Guadalcázar.
- Ítem, cuatro marcos seis onzas que se llevaron a Guadalcázar para cáliz y patena.
- Ítem, 12 onzas que vendí a don Ignacio de Jara, vecino de Guadalcázar.
- Ítem, a don José Castro de Aguilar le vendí cuatro marcos.
- Y sin hacer suma ni cerrar esta cuenta, sigue el dicho cuaderno con tres hojas en blanco y a la que sigue pone por [433] inscripción y cabeza esta nota, ligas, y prosiguiendo sus disparadas, dice así.
- Primeramente 12 cargas que vendí a don Juan Andrés de Guadalcázar.
- Ítem, a Bernardo Guillén, vecino del Jaumave, cuatro cargas.
- Ítem, a Juan Antonio Ponce, cuatro y media cargas.
- Ítem, a un Lorenzo de San Luis, dos cargas.
- Ítem, a don Benito Sánchez, ocho cargas de plomo con más dos cargas de greta, el dicho es vecino de Guadalcázar y saca al margen 10 cargas.
- Ítem, al dicho don Benito, vecino de Guadalcázar, las cargas de plomo.
- Ítem, a don Benito Sánchez, vecino de Guadalcázar, le remití 10 cargas de greta.
- Ítem, a don Carlos de Castellanos, siete cargas de greta y tres cargas de decendrada; éstas se las remití al real de Guadalcázar, de donde es vecino el dicho, y saca al margen 10 cargas.
- Ítem, al dicho don Carlos le remití tres cargas y media de greta y una decendrada al real de Guadalcázar.
- Ítem, a don Benito Sánchez Velasco le remití al real de Guadalcázar 24 cargas de greta para el beneficio de aquellos metales.
- Ítem, a don Francisco de la Mora, capitán, le remití al real de Guadalcázar 11 cargas de greta.
- Ítem, a don Diego Andrés de Torres remití al real de [433v] Guadalcázar 18 cargas de greta.
- Ítem, con Antonio, mayordomo José Rangel remití al real de Guadalcázar 12 cargas de greta.
- Ítem, con mi arriero Lorenzo, remití al real de Guadalcázar a vender seis cargas de greta.
- Ítem, con mi arriero Lorenzo, remití a don Ignacio Jara 10 cargas de greta y carga y media decendrada.
- Ítem, con mi arriero Lorenzo, remití ocho cargas de greta y dos desen-  
drada.



Ítem, a don Benito Sánchez Velasco, vecino de Guadalcázar, dos cargas.  
Ítem, a don Ignacio González, vecino de Guadalcázar, cuatro cargas de greta.  
Ítem, a don Diego Andrés de Torres, mercader que fue en el real de Guadalcázar, le remití 20 cargas de greta.  
Ítem, cinco cargas que le entregué a don Francisco Ramos, vecino de Guadalcázar.  
Ítem, nueve cargas de greta y una desendrada que llevó mi teniente don Ignacio Félix al real de Guadalcázar que menudeó a diferentes sujetos.

Y en esta conformidad es el todo de lo que contiene el dicho cuaderno sin que tenga escrito otra partida ninguna ni se halla en el nota de registro ni cosa que se encamine al beneficio de la Real Hacienda. Y para los efectos que puedan convenir [434] en estos autos, mandó el dicho señor se ponga en ellos como parece. Y lo firmó con los testigos de su asistencia.

José Tienda de Cuervo  
[Rúbrica]

Roque Fernández Marcial  
[Rúbrica]

Francisco José de Haro  
[Rúbrica]

#### AUTO

En la dicha población del Real de Infantes, en 19 días del mes de agosto de 1757 años, el dicho señor don José Tienda de Cuervo, habiendo recibido el exhorto que se despachó al padre misionero con la respuesta dada a su continuación, mandó que para los efectos que convengan se agregue a estos autos y ponga a esta continuación. Y así lo proveyó y firmó, con los testigos de su asistencia.

José Tienda de Cuervo  
[Rúbrica]

Roque Fernández Marcial  
[Rúbrica]

Francisco José de Haro  
[Rúbrica]

## DILIGENCIA

En la dicha población, en el dicho día, mes y año, se pone a esta continuación el exhorto y respuesta dada por el padre misionero, según se manda por el auto antecedente. Y para que conste, se pone por diligencia.

[José] Tienda de Cuervo  
[Rúbrica]

Roque Fernández Marcial  
[Rúbrica]

Francisco José de Haro  
[Rúbrica]

[435] Don José Tienda de Cuervo, caballero de la Orden de Santiago, capitán de Dragones de la nueva ciudad de Veracruz y juez inspector del Seno Mexicano por el excelentísimo señor virrey marqués de las Amarillas.

Muy reverendo padre fray Domingo Guillén, ministro misionero actual en esta población, he llegado a ella para su inspección y para noticiarme en el estado en que se halla y reconocimiento de su establecimiento. Y porque conviene al servicio del rey contribuya la integridad de vuestra persona a la justificación que pretendo llevar, le pido de su parte y de la mía le ruego y encargo [que] se sirva darme, a continuación de este exhorto, certificación secreta de la verdad, que es tan propia en vuestra persona sobre los puntos siguientes.

Qué principio tuvo esta población, en qué año se estableció, cuántos pobladores fueron los primeros, de dónde proceden, sobre qué pie se impusieron y fundaron en este sitio, quién les concedió el permiso para ello y en qué conformidad y con qué motivo se hizo el establecimiento en este paraje.

En qué términos se ha ido aumentando este vecindario y si desde su principio o después ha cooperado en su establecimiento el coronel don José de Escandón, y si para su fundación y aumento han sido socorridos los dichos vecinos con algún fomento o ayudas de costa, por cuenta de la Real Hacienda.

Qué principio tuvo la misión que vuestra persona administra, si fue [435v] antes que la población o después, y en qué pie se impuso para su subsistencia.

Qué castas de indios son las de los congregados en esta misión, qué número de ambos sexos y cuántos están bautizados y los que no tengan este beneficio qué causa lo motivó, o si están reducidos a campana y



doctrina y los casados por la Santa Iglesia, y si todos están sujetos y subordinados a la obediencia de vuestra persona ejercitados en el trabajo y cultivo sin andar dispersos ni vagando con salidas y entradas a los montes.

Qué medios han favorecido la subsistencia de éstos y en qué términos se mantienen y conservan.

Qué tierras les están asignadas, cuántas son las cultivadas y qué siembra tienen hecha este presente año y qué providencias tiene vuestra persona tomadas para conservarlos y mantenerlos.

Si tienen jacales o cuarteles para su habitación separados de los pobladores, o si viven y moran todos juntos y por qué motivo.

Si estos indios, aun después de estar reducidos y congregados han cometido algunos excesos de desobediencia ausentándose a los montes, abandonando el cristianismo y hecho algunos insultos, muertes o robos, y si después se han vuelto a dicha misión voluntariamente, o si solicitados o en qué términos han sido restituidos y si fueron todos o parte los que se fueron o los que no volvieron.

Si cuando se formó esta misión había ya indios en estos parajes y si éstos más antiguamente observaban algunas costumbres cristianas y cómo fue la introducción [436] de los antecesores de vuestra persona en este ministerio.

Qué bienes tiene vuestra persona en su poder como propios de misión perteneciente a la conservación de indios, cuántos ganados y de qué especies, y qué labor y semillas se cultivan, y de las fanegas sembradas cuántas espera coger en la próxima cosecha.

Qué sínodo le está señalado a vuestra persona para su conserva, si éste es pagado por su majestad y cuáles son los otros medios que favorecen la manutención de vuestra persona.

Si la iglesia, ornamentos y vasos sagrados y todos los demás bienes del culto son propios de la misión o de la población, quién los costeó, en qué estado se hallan, de qué se componen y quién atiende a su conservación.

Si el terreno de esta población es sano o nocivo a la común salud, y si es bueno para las siembras de granos y semillas, y para la cría de ganados mayores y menores, y si tiene acequia o regadío con qué beneficiar sus siembras o si todo este beneficio se expone al temporal.

Si esta población se halla quieta y pacífica y sus pobladores en buena correspondencia, y si éstos reciben o temen algunos perjuicios de los indios de esta misión o de los gentiles de sus cercanías.

Se ha de servir vuestra persona darme un padrón de los vecinos y familias de que se compone este vecindario, con la expresión de los hijos

y sirvientes en aquel método con que suelen empadronarse para el cumplimiento eclesiástico.

Se ha de servir vuestra persona decirme en qué estado están las minas que se hallan en este paraje, quién las trabaja, qué calidad tienen sus metales, qué cantidad de plata [436v] producen, si están denunciadas ante juez competente y qué beneficio producen en favor de la Real Hacienda, qué instrumentos están establecidos para su beneficio y si continuamente sigue el trabajo de ellas, cómo se llaman los sitios dónde se hallan y qué nombres les están puestos a las bocas o entradas, cuántas son éstas y en qué profundidad se hallarán al presente.

Quién corre con estas dichas minas o las administra, a nombre de quién siguen y si tienen algún particular aviador que costee su trabajo por el interés de su producto.

Y últimamente, además de todo lo referido, suplico a vuestra persona se sirva decirme qué esperanza concibe del aumento en la reducción de indios, y qué idea tiene formada su concepto y experiencia de las propensiones de éstos para su conservación y sujeción, con todas las demás noticias que en este particular comprenda vuestra persona conduzcan a instruirme, de que le seré muy agradecido.

Real de [los] Infantes y agosto 18 de 1757 años. Enmendado = Guillén=ve=

José Tienda de Cuervo  
[Rúbrica]

Roque Fernández Marcial  
[Rúbrica]

Francisco José de Haro  
[Rúbrica]

Fray Domingo Guillén, de la Regular Observancia de Nuestro Santo Padre San Francisco, predicador y actual ministro misionero de la misión de San Miguel de los Infantes, al señor don José Tienda de Cuervo, caballero del Orden de Santiago [437], capitán de Dragones de la nueva ciudad de Veracruz y juez inspector del Seno Mexicano, por el excelentísimo señor virrey marqués de las Amarillas. Salud y paz en Nuestro Señor Jesucristo.

Mi señor, habiéndome hecho cargo del exhorto de vuestra señoría (el que obedezco con pronta voluntad y rendida obediencia), certifico en debida forma y prometo responder con toda verdad a sus interrogantes en lo que supiere o me constare, y por falta de conocimiento inquiriendo, supiere de los que me constare fidedignos y de verdad acomodándome



al texto del Evangelio *Vox populi, vox Dei*, por faltarme el pleno conocimiento de estas tierras, por lo bisoño que en ellas me hallo, pues no ha tres meses que las habito, ocupado lo más del tiempo en un negocio del Santo Tribunal. No obstante, protesto lo referido sacrificándome todo en servicio de su majestad y de vuestra señoría en esto y en lo más que fuere de su agrado y beneplácito.

Y dando principio al de esta misión, principio, digo que el mes de febrero de [17]49 llegaron a esta misión el señor don Ignacio Félix del Castillo, actual teniente de capitán, y su hermano don Nicolás del Castillo, en la actualidad capitán, con 24 familias de todas calidades [ilegible] de las minas, por noticia que tuvieron y experiencias que hicieron anteriormente de los metales de dichas minas, habiéndoles dado parte o razón de estas tierras Nicolás Jacinto de Salazar, criollo del valle de Matehuala, el que habiendo entrado varias veces a sacar metales reconoció tenerle cuenta, y denunciando ante el señor coronel don José [de] Escandón referidas minas y tierras, se hizo cargo de fundar, mantener y establecer esta población a su costa sin otra ayuda, por lo que dicho señor coronel le dio permiso para poblar, cultivar las tierras y trabajar las minas, haciendo merced en nombre de su majestad a los pobladores de seis sitios de ganado mayor y 60 caballerías de tierra, independiente del valle nombrado El Gavilán, el que reservó para ejidos, habiendo antes de conceder esto enviado un inspector que lo viese y registrase, nombrando para este fin a don José Ambrosio de Ávila, el cual informó al dicho señor de todo en la misma forma que el denunciante, nombrando por capitán a Francisco Lázaro de Salazar, hijo del referido Nicolás Jacinto, quien habiendo reconocido no poder hacer con el beneficio de los metales por la ninguna experiencia que tiene y que su caudal lo había de gastar, se presentó ante el señor coronel diciendo [que] se hallaba malo y sin poderse curar, por lo distante que estaba de población, por lo que suplicaba a su señoría le diese permiso de pasar a Matehuala, en donde hasta el presente se halla, dejando en su lugar al referido don Nicolás del Castillo y a don Ignacio Félix, su hermano, quienes hasta el presente conservan y a su costa mantienen la población, aunque por haber las minas bajado de ley y tener poca experiencia se han atrasado, perdiendo sus caudales y reales ajenos, hallándose al presente manteniéndose y prosiguiendo con la esperanza en Dios.

En cuanto a lo demás que se me inquiera, digo que aunque con la falla de las minas y faltándoles las fuerzas a los dichos que las administran por sí, sin haber cooperado ni al presente cooperar el señor coronel ni otro

ninguno, ni menos haber sido socorridos dichos señores ni los pobladores y vecinos en lo que importa medio por cuenta de la Real Hacienda, pues aun los soldados están a su costa sin sueldo ninguno sirviendo a su majestad. No obstante, el incremento ha sido alguno, pues se hallan las familias que a mi cargo están en 44 de todas calidades (según el padrón que va inserto en esta diligencia), exceptuando los indios pisones de nación, los que son por todos 24, de ambos sexos, grandes y pequeños, nueve grandes, siete mujeres y ocho párvulos, todos bautizados, sujetos a mí y a la campana, prontos al trabajo sin más diversión que salir a sus huertas en tiempo determinado los días de fiesta a cazar venados y buscar colmenas, siendo su regreso pronto de los más, exceptuando dos, los que ha sido necesario recurrir por ellos [437v] algunas ocasiones, como al presente se halla ausente uno que, habiéndolo hallado pocos días ha y trayéndolo, pidió licencia para buscar su caballo y se le concedió, advirtiéndole no habersele conocido o sabido maldad alguna, muerte o robo, en todas estas fallas o paseos, manteniéndose con la ración y salario que por su trabajo perciben por mano del señor capitán y de don José Castro de Aguilar, a quienes se los entregué por no tener con qué sustentarlos. En ínterin me esfuerso asegurando su manutención y la mía, pues por ahora me está manteniendo el susodicho capitán por no ser capaz para el sustento lo corto de las obvenciones.

Digo también que la misión y población fue casi a un tiempo, pues aunque se supo antes de las tierras, no consta haber habido misión. Lo que sí consta es que había dichos indios y éstos habitan y tienen sus chozas al presente en la orilla de ella, haciéndome juicio que versándose con los demás no persistirán en sus errores, y con el ejemplo de los demás servirán a Dios y juntamente estén cercanos para celarlos cuando convenga. Por lo que dice a tierras, no tienen asignadas ningunas propias ni más esperanza que dos fanegas que tienen sembradas para mi vestuario y el suyo, siendo la única providencia que dada tengo para conservarlos en quietud y sosiego, pues desde que vinieron acariciados del capitán y teniente se han conservado en la forma dicha, pues habiendo dichos señores tenido razón de que habitaban en una sierra contigua, fueron varias veces a verlos y llevarles bastimentos y tabaco, por cuyo, aunque al principio huían juzgando [que] los iban a matar, después viendo que les llevaban qué comer se dieron a comunicación, esperándolos sin huir de su ranchería como antes, hasta que los redujeron a que se bajaran, permitiendo Dios, de lobos carniceros, hacer mansos corderos, pues es constante que sus padres eran muchos y de bárbaras costumbres



por los robos y muertes que hacían a cada paso en varias partes (aunque su morada o ranchería, como dije, estaba cercana a este puesto). En castigo de dichos insultos, irritada la majestad divina, los destruyó con el azote de una peste, quedando sólo éstos por inocentes, pues eran párvulos, y en este estado se bautizaron algunos como consta del libro de la misión de Palmillas, por permisión divina y consorcio con los hijos de dicha misión. Y habiendo el señor coronel informado y pedido religioso a mi santa provincia, se le mandó y destinó al padre Salazar y a mis antecesores.

Por lo que toca a la iglesia, digo y me consta haberla fabricado el señor capitán a su costa, juntamente altar, cáliz, patena, purificadores y vinajeras, pues lo demás está prestado por el padre compañero de Tula. En cuanto a bienes de la misión o de mi uso, me remito a lo dicho arriba, que en conciencia son dos fanegas de maíz sembradas, que confío en Dios [que] veré el fruto sin más esperanza o renta de su real majestad o de otra persona alguna, comiendo, como digo, de limosna.

El terreno es constante y cierto ser saludable, buenas aguas, arrogantes tierras, óptimos pastos para criar todos ganados y sembrar de temporal por no ser bastante el agua para riego. No obstante, los vecinos, aunque con cortedades, pasan muy conformes en unión y paz con algún cuidado porque han experimentado, en particular el capitán, algunos robos, de bestias caballares hechos por unos indios que llaman o habitan en el Sigüe, de nación pisones [e] infieles todavía, los que [438] acompañados con los de la misión del Jaumave han hecho varias muertes y robos así a este lugar como a otros y también a algunos pastores que aparecen con sus ganados en esos montes, pues ni mis hijos se han escapado porque les han llevado sus caballos a los pobrecitos indios. Fío en la divina misericordia, que con algunos medios de que me valdré, tendrá de su mano a éstos y traerá a verdadero conocimiento a aquéllos, pues me sacrificaré todo para reducirlos y ca[te]lizarlos.

Y dando fin y última respuesta con las minas que fueron el principio, respondo que son 11. Las más distantes están [a] seis leguas, otras media legua y otras un tiro de fusil. Varias son de fundición y otras de azogue, aunque no todas se trabajan, sino sólo tres, y esto por temporadas, por la cortedad de los que las poseen, según llevo dicho, ofreciendo las de fundición bastante liga aunque poca plata. En las de azogue, según algunos ensayos, prometen mucho. Sus nombres son: dos de la Asunción, dos Santa Ana, dos Santa María de Gracia, Las Ánimas, Santa Gertrudis, Nuestra Señora de Guadalupe, señor San José y Jesús Nazareno.

Y no habiendo adquirido más noticia que lo que llevo dicho, me resta sólo sacrificarme a las plantas de ambas majestades y de vuestra señoría en lo que fuere de su agrado.

San Miguel de los Infantes y agosto 19 de 1757 años.

Fray Domingo Guillén  
[Rúbrica]

[439] Padrón de las familias que habitan en el Real de los Infantes

Casa del señor capitán

Doña Clara, su esposa

Rafael

Alejandro

Juana

Marcelina

María

Gertrudis

María Bernarda

María Polinaria

(Pames)

María Simona

Catarina

y Petrona

Casa del señor teniente

Doña Marcelina, su esposa

Rafaela

José Lino

Ignacio

Francisca

María Antonia

Manuel

(Pames)

Catarina

Miguel

José

Juana

Juana de Dios

Pedro José

Juana Gertrudis

Casa de don José Castro

Doña María Guadalupe, su  
esposa

José Antonio

María Gertrudis

Tomasa

Juan José

María Salomé

Rafaela

Manuela

Juana

Ana María, Juana Bautista

María Loreta

(pame)

Margarita

Casa de don José Rangel

Doña María, su esposa

José, Juan Antonio

Margarita

Joaquín

Casa de Antonio Espinosa

Su esposa, Clara

Antonio Espinosa



Casa de Dionisio Sánchez  
Ana Tomasa, su esposa  
Antonio

[439v] Casa de Manuel  
María, su esposa

Casa de Marcelino Saldaña  
Micaela, su esposa,  
Pedro  
María Gertrudis

Casa de José Saldaña  
María Gertrudis, su esposa,  
María Nicolasa

Casa de don Antonio Casiano  
Petra, su esposa  
Juan de Dios  
José  
Francisco  
Juliana  
Teresa

Casa de Agustín de Bustos  
Juana María, su esposa  
Juana de la Cruz  
Juana Juliana  
José María  
Pablo José  
Pablo Hilario  
María Inés

Casa de Antonio Enríquez  
Juana María, su esposa  
Francisco Antonio  
Diego Martín

Casa de Francisco Xavier Gámez  
Antonia Dionisia, su esposa

Juan de San Pedro

Casa de María Regina  
José Antonio  
María de San Juan  
Juana Encarnación  
Laurencio  
Juana Sebastiana  
Martín  
José Joaquín

Casa de Teodora

Casa de Lorenzo de la Cruz  
Cándida, su esposa  
Josefa Rosa

Casa de Paulín Bocanegra  
Francisca, su esposa  
Pedro José

Casa de Francisco Espinosa  
Gertrudis, su esposa  
Juana  
Ana Gregoria  
Pedro José

Casa de Juan Agustín  
María de la Encarnación  
Rita Gertrudis

Casa de Sebastián de los Santos  
María Jacinta, su esposa  
Pedro Alcántara  
Juan José  
María Leocadia

Casa de Eugenio Campo[s]  
Guadalupe  
Vicente



[440] Casa de Francisco [ilegible]  
su esposa Juliana de la Cruz  
Marcelino  
Gregorio  
Ana Catarina  
Pedro José  
José Dionisio  
Vicente

Casa de Salvador de la Cruz  
Ignacia, su esposa  
Juan Antonio  
Victoria Martina  
Rita Isidora

Casa de Bernardo Alemán  
Paula, su esposa  
Juan Francisco  
Juana Dionisia  
Vicente Casiano  
Josefa Feliciano  
María de la Luz

Casa de Josefa de Alemán  
Juana Francisca

Casa de Gertrudis  
Antonio  
Juana Gertrudis  
Josefa

Casa de Patricio Pérez  
Su esposa, Casilda  
María Luisa  
Francisco Xavier  
Paula  
Micaela  
José Hilario  
José Agustín  
José Toribio  
José Francisco

Casa de José George  
María de la Concepción, su esposa  
Juan Agustín

Casa de José Pérez  
Damiana, su esposa  
José Luis  
María Dolores  
María de la Luz

Casa de José Manuel  
María de San Juan, su esposa  
Catarina  
José Manuel  
Juana Nepomucena  
Juan Martín

Casa de Leonardo Muñoz  
María Águeda, su esposa  
José Dolores  
José Esteban  
María Sebastiana  
María Luisa

Casa de Anselmo de Torres  
María Ignacia, su esposa  
Bernardina

Casa de Francisco Coello  
Micaela Jerónima  
María Remigia  
María Juliana  
María Guadalupe  
Teodora Gertrudis  
Sebastián  
Juana  
Dominga de Jesús

Casa de Casimiro de Medina  
Bernarda Josefa  
Juan José



María Trinidad	Casa de Antonio Alemán
Juana Rosalía	Romualdo
Juana de Dios	
María Manuela	Casa de Juan Manuel Olvera
Juan de la Rosa	María Ignacia, su esposa
Tomás Villanueva	Ambrosio Mariano
María Isidora	María Joaquina
Juan Manuel	
[440v] Casa de Hilario	Casa de Pedro de Olvera
Francisca, su esposa	Juana de Escobedo
Bárbara	Anastasia, de Jesús
Juana	
Juan Bernardino	Casa de Tomás de Alemán
	María, su esposa
Casa de José Antonio de Álvarez	
Micaela Jerónima	Casa de José Olvera
Matías de la Cruz	José de Olvera
José Eugenio	María
Manuel Alejandro	
Dominga Ponciana	Casa de Domingo [ilegible]
Paula [Ponciana]	José Domingo
José Julián	Felipa López
Bárbara Nicolasa	Sebastiana
	Josefa
Casa de Francisco Aguayo	Juliana López
Juana de Dios, su esposa	Casiana
	Manuel Guadalupe
Casa de José Flores	Marciala
Petra Elías, su esposa	María
Rosalía	Santiago
	María de [ilegible]
Casa de Petra Robleda	
Isabel	
Bárbara	
	Fray Domingo Guillén
	[Rúbrica]